



DECRETO ALCALDICIO N° 1382
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL
QUE INDICA
REQUINOA, 04 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 825 de fecha 04.06.2020 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a don Jaime Ceferino Sandoval Ampuero, CI [REDACTED] domiciliado en Psje San Mateo #12, Villa San Ignacio comuna de Requinoa, para quien se solicita Aporte Asistencial de \$ 103.572.- pesos, con la finalidad de adquirir Diphereline Suspensión Inyectable, lo cual permitirá que referido pueda acceder a tratamiento concreto en relación a la compleja enfermedad que enfrenta.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a don Jaime Ceferino Sandoval Ampuero, CI [REDACTED], domiciliado en Psje San Mateo #12, Villa San Ignacio comuna de Requinoa, con la finalidad de adquirir Diphereline Suspensión Inyectable que le permitirá acceder a tratamiento concreto en relación a la compleja enfermedad que enfrenta.

GIRESE un monto total de \$ 103.572.- pesos, a nombre de Jaime Ceferino Sandoval Ampuero, CI [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLAREAL SCARAVELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)